



Municipalidad Distrital de San Marcos Huari – Ancash

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL CONTRA LA CRISIS EXTERNA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2009-MDSM-A

San Marcos, 11 de noviembre del 2009.

VISTO;

Informe N° 304-2009-MDSM/GADUR/SGSLOP/RJP de fecha 05 de noviembre del 2009, Informe 011-292-2009-MDSM/GADUR/SGSLOP/JBV de fecha 28 de octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 contempla que las atribuciones del Alcalde corresponde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas.

Que conforme a lo señalado en el artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones administrativas al Ing. Oswaldo Tafur Trejo, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos; respecto de la conformidad de Liquidación de la obra "Mejoramiento de los pasajes: Las Magnolias, pasaje camino al IEI N° 381-1 Fraguapampa, Avenida Las magnolias y Pasaje Mosna, en el Jirón Grau" distrito de San Marcos Huari Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para cuyo efecto se les notifica.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

CARGO



15:10 PM